



TARTAGAL, 06 de Junio de 2.023.-

RESOLUCION Nº 259-FRMT-2.023.

EXPEDIENTE Nº 20.269/2.023.

VISTO:

Las notas presentadas por el Dr. Nahuel Salvo, Ing. Víctor Abdala, T.U.P. Jesús Valenzuela y Prof. Jesús Sosa, Docentes de las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la compra de equipamiento de laboratorio para las Cátedras de Física I y II y Perforaciones II de las mencionadas Carreras.

Que, Dirección de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, autoriza la compra de los bienes solicitados.

Que la contratación insumiría una erogación que asciende a la suma de Pesos: Novecientos dieciocho mil quinientos (\$ 918.500,00).

Que la Dirección Administrativo Económica informa a fs. 14, que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa: Trámite por Monto Reducido, enmarcado según lo previsto en el Artículo 1º del Anexo I de la Resolución CS Nº 161/20.

Que a fs. 7, 7 vuelta, 8 y 8 vuelta, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. Nº 161/20,

LA VICEDIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 23/23, en el marco del Artículo 2º inc. B) del Anexo I de la Resolución CS Nº 161/20, para la compra de equipamiento de laboratorio.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 15, 15 vuelta, y 16 del presente Expediente.

ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día Jueves 22 de Junio de 2.023 a horas 17:00 en el local de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la U.N.Sa.

ARTICULO 4º Designar como miembros de la Comisión de Preadjudicación a los Sres. Jorge Sardinias, Dr. Nahuel Salvo y T.U.P. Jesús Valenzuela.

ARTICULO 5º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 6º. Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi

T.U.P. *Adrián B. Ortega*  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



*Lic. Teresita I. Mercado*  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa